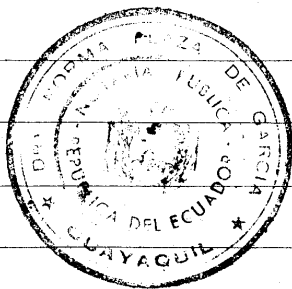




NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
2 MA DE ESTATUTOS DE LA COM-
3 PANIA " TUBESA C. A. " .- CUAN-
4 TIA : \$ 4'000.000,00 .- En la
5 ciudad de Guayaquil, República
6 del Ecuador, a los quince -
7 días del mes de Julio de mil
8 novecientos setenta y siete,
9 ante mí Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y No-
10 teria de este Cantón, compareció el señor LUIS VAS-
11 CONEZ FEBRES CORDERO, de estado civil casado, de pro-
12 fesión Ejecutivo - - - a nombre y en representación
13 de la Compañía " TUBESA C. A. " en su calidad de Se-
14 rente General, según lo acredita con la copia del
15 nombramiento debidamente inscrito que me presenta y
16 que se copiará más adelante, el compareciente de na-
17 cionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio
18 y residencia en esta ciudad, con la capacidad civil
19 necesaria para celebrar todo acto o contrato a quien
20 de conocerlo personalmente doy fé; bien instruido en
21 el objeto y resultados de esta escritura de Aumen-
22 to de Capital y Reforma de Estatutos a la que pro-
23 cede como queda indicado, con amplia y entera liber-
24 tad, para su otorgamiento me presentó la minuta y más
25 documentos que son del tenor siguiente : S E N U R
26 N O T A R I O : Sírvasse insertar en el Protocolo de -
27 Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual cons-
te el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

1 que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes:
2 tes: P R I M E R A .- COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento
3 de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
4 el señor Luis Vasconez Febres Cordero, por los derechos que representa
5 como Gerente General y representante legal de la Compañía " TUBESA C. A. ";
6 y, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas celebrada el veintinueve de Junio de mil novecientos
8 setenta y siete .- S E G U N D A : ANTECEDENTES .- Mediante Escritura Pública
9 otorgada ante el Notario, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinte
10 y seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía
11 Anónima " TUBESA C. A. ", inscribiéndose en el Registro Mercantil el cuatro
12 de Julio del mismo año. La Junta General Extraordinaria de Accionistas,
13 en sesión efectuada el día veinte y nueve de Junio de mil novecientos
14 setenta y siete, resolvió aumentar el capital social de la Compañía,
15 en la suma de Cuatro millones sucres (\$ 4'000.000,00).- T E R C E R A :
16 DECLARACION .- Con los antecedentes anteriores, Luis Vasconez Febres Cordero,
17 por los derechos que representa de la Compañía " TUBESA C. A. " como su
18 Gerente General y representante legal, y, además, autorizado por la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve
20 de Junio de mil novecientos setenta y siete, declara : Uno) Queda aumentado el capital



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 social de la Compañía " TUBESA C. A. ", en la suma -
2 de Cuatro millones sucres (\$ 4'000.000,00), es, me-
3 diante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones -
4 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada
5 una, las mismas que han sido pagadas, en su totali-
6 dad, en dinero en efectivo, por los accionistas y
7 haciendo uso de su derecho de preferencia, todo lo
8 cual consta en la copia del Acta de Junta General
9 que se insertara conjuntamente con la presente minu-
10 ta; Dos) Queda reformado el Artículo Cuarto de los
11 Estatutos Sociales, el mismo que dirá " El Capital
12 Social de la Compañía es de cinco millones de
13 sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias -
14 y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas
15 del cero cero uno al quinientos, inclusive .- Ca-
16 da acción de diez mil sucres que estuviere totali-
17 mente pagada dara derecho a un voto en las de-
18 liberaciones de la Junta General de Accionistas.
19 Las acciones no liberadas tendrán derecho a esa
20 votación, en proporción a su valor pagado.".- Acompa-
21 ño copias del Nombramiento de Gerente General
22 de la Compañía, y, del Acta de Junta General -
23 Extraordinaria en mención, para que se sirva usted,
24 señor Notario, agregar e insertar, respectivamente, -
25 a la matriz de la presente escritura pública, Agre-
26 que Usted, las demás cláusulas de estilo para dar-
27 le la perfección legal .- (firmado) firma ilegible
correspondiente al ABOGADO .- CARLOS CARBO COX .- Re-

1 gistro número : novecientos diez .- (Hasta aquí la mi-
2 nuta) .- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
3 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " TUBESA C. A. ", CELE-
4 BRADA EL DIA VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DE MIL NO-
5 VECIENTOS SETENTA Y SIETE .- En la ciudad de Guaya-
6 quil, a los veinte y nueve días del mes de Ju-
7 nio de mil novecientos setenta y siete, a las on-
8 ce de la mañana, en el local de la calle Escobe-
9 do Número : un mil cuatrocientos dos y Luque, se
10 reunen los siguientes accionistas de la Compañía
11 Anónima " TUBESA C. A. "; Luis Vasconez Febres -
12 Cordero, propietario de cincuenta acciones ordina-
13 rias y nominativas de diez mil sucres cada una
14 y con derecho de cincuenta votos; Abogado Jacinto
15 Kozhaya Simon, propietario de dieciseis acciones
16 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada
17 una y con derecho a diez y seis votos; Econo-
18 mista Francisco Kozhaya Simon, propietario de die-
19 ciseis acciones ordinarias y nominativas de diez
20 mil sucres cada una y con derecho a diez y
21 seis votos; Ingeniero Ignacio Kozhaya Simon, pro-
22 pietario de dieciseis acciones ordinarias y nomina-
23 tivas de diez mil sucres cada una y con derecho
24 a diez y seis votos; y, Economista FERNANDO DIAZ
25 CAMPUZANO, propietario de dos acciones ordinarias y
26 nominativas de diez mil sucres cada una y con de-
27 recho a dos votos. Se halla presente la totalidad
28 del capital social pagado de la Compañía, según cons-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 tata Secretaria, quien ademas, elabora la lista de
2 asistentes. Todos los accionistas, por unanimidad, a-
3 ceptan la celebración de la Junta Universal, ampara-
4 dos en lo dispuesto en el artículo doscientos se-
5 tenta y tres de la Ley de Compañías vigente y
6 los Estatutos Sociales; estando de acuerdo, asimismo
7 por unanimidad, en los puntos a tratarse: a) Au-
8 mento del capital social de la Compañía, y, b) Re-
9 forma de los Estatutos Sociales. Se instala la
10 sesión bajo la Presidencia del titular Economista
11 Francisco Kozhaya Simon, y, actua en la Secretaria -
12 el Gerente General, señor Luis Vasconez Febres Cor-
13 dero. Se integra a la sesión el señor Comisario
14 de la Compañía, quien es informado del motivo de
15 la reunión. Explicados los motivos fundamentales -
16 para decidir sobre el aumento de capital, los -
17 accionistas, por unanimidad, resuelven: UNO) Aumen-
18 tar el capital social de la Compañía, en la suma
19 de Cuatro millones sucres (\$ 4'000,000,00) es, me-
20 diante la emisión de cuatrocientos nuevas accio-
21 nes ordinarias y nominativas de diez mil sucres -
22 cada una. Todos los accionistas hacen uso de su -
23 derecho de preferencia para la suscripción de las
24 nuevas acciones y pagan el aumento de capital
25 en dinero efectivo, en la proporción siguiente: Luis
26 Vasconez Febres Cordero, suscribe doscientas accio-
27 nes de diez mil sucres y paga, en efectivo, la
suma de dos millones de sucres (\$ 2'000,000,00); los

1 señores, Abogado Jacinto Kozhaya Simon, [✓] Economista
2 Francisco Kozhaya Simon [✓] e Ingeniero Ignacio Koz-
3 haya Simon, suscriben cada uno sesenta y cuatro -
4 acciones de diez mil sucres cada una, [✓]y, paga, ca-
5 da uno la suma de seiscientos cuarenta y mil su-
6 cres (\$ 640.000,00) ; y, [✓]el Economista Fernando Díaz
7 Campuzano, suscribe ocho acciones de diez mil sucres
8 cada una y paga; en efectivo, la cantidad de ochen-
9 ta mil sucres (\$ 80.000,00). [✓]DOS) Reformar el Ar-
10 tículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo
11 que dirá " El capital social de la Compañía es de
12 cinco millones de sucres, dividido en quinientas ac-
13 ciones ordinarias y nominativas de un valor nomi-
14 nal de diez mil sucres cada una, numeradas del
15 cero cero uno al quiniestos, inclusive .- Cada ac-
16 ción de diez mil sucres, que estuviere totalmente
17 pagada dará derecho a un voto de las deliberacio-
18 nes de la Junta General de Accionistas .- Las ac-
19 ciones no liberadas tendrán derecho a esa votación
20 en proporción a su valor pagado. ". Autorizan al Ge-
21 rente General, para que solicite y obtenga la corres-
22 pondiente aprobación del aumento de capital resuelto
23 y realice todos los actos y gestiones necesarias.-
24 No habiendo otro asunto que tratar , se da un bre-
25 ve receso para la redacción de la presente acta, -
26 efectuado lo cual, se reinstala la sesión con el
27 mismo número de accionistas presentes, y leída que -
28 fué, es aprobada por unanimidad, firmando a continua-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ción cada uno de ellos, para su validez. f.) Luis
2 Vasconez Febres Cordero .- f.) Abogado .- Jacinto Kozhaya
3 S.- f.) Economista .- Francisco Kozhaya S.- f.) Ingenie-
4 ro Kozhaya S.- f.) Economista .- Fernando Días C.- ES
5 FIEL COPIA DEL ORIGINAL, AL QUE HE REMITO EN CASO
6 NECESARIO .- Guayaquil, treinta de Junio de mil nove-
7 cientos setenta y siete .- (firmado) Luis Vasconez
8 Febres Cordero .- Gerente General - Secretario .- N O M -
9 B R A M I E N T O : Guayaquil, ocho de julio de mil -
10 novecientos setenta y cinco .- Señor Don Luis Vasco-
11 nez Febres Cordero, Ciudad .- De mis consideraciones:
12 Cúmplame comunicarle que la Junta General de Accionis-
13 tas de la Compañía " TUBESA C. A. ", en su sesión
14 celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir-
15 lo GERENTE GENERAL de la Compañía por el período -
16 de cinco años y con las facultades fijadas en los
17 Estatutos Sociales, entre las que figura la de repre-
18 sentar legalmente a la Compañía sin necesidad del
19 concurso de otro funcionario. Los Estatutos Sociales
20 vigentes constan de la escritura pública que autori-
21 zó el Notario Quinto de Guayaquil Doctor Gustavo -
22 Falconí Ledesma el veintiseis de mayo de mil nove-
23 cientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mer-
24 cantil el cuatro de julio del mismo año.- Muy A-
25 tentamente , (firmado) Economista Francisco Kozhaya S.-
26 PRESIDENTE DE LA JUNTA .- Razón : Acepto el cargo -
27 para el cual he sido elegido según el nombramiento
que antecede .- Julio ocho de mil novecientos setenta

1 y cinco .- (firmado) Luis Váscónez Febres Cordero .-
2 Queda inscrito estē nombramiento de fojas once mil
3 quinientos noventa y tres a once mil quinientos no-
4 venta y cuatro, número dos mil quinientos veinte y
5 nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el nūme-
6 ro diez mil trescientos noventa y ocho del Reperto-
7 rio. Archivándose los certificados de Registro y -
8 Defensa Nacional .- Guayaquil, diez y seis de Julio
9 de mil novecientos setenta y cinco .- El Registrador
10 Mercantil .- (firmado) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
11 ANDRADE .- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
12 Hay un sello que dice : Registro Mercantil Cantón -
13 Guayaquil .- Valor Pagado Por esta Inscripción .- doscien-
14 tos cincuenta y nueve sucres cincuenta centavos .-
15 y otro sello que dice : Registro Mercantil - Cantón Gua-
16 yaquil .- El compareciente me presentó sus respectivos
17 documentos de Identificación Personal .- Leída que le
18 fué la presente escritura de principio a fin "y en
19 alta voz por mí la Notaria al compareciente, éste la
20 aprobó en todas y cada una de sus partes, se a-
21 firmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmi-
22 go la Notaria de todo lo cual doy fé .- ENMENDADOS :
23 REFORMA .- novecientos (3 veces) .- inscrito.- comparecien-
24 te .- conocerlo .- bien .- como queda.- quien .- documentos.-
25 Reforma .- como .- veintinueve .- el.- Extraordinaria.-la.-
26 representa .- representante.- aumentado .- sucres.-, cuatro-
27 cientas .- correspondiente .- COX .- Cordero (3 veces) .- Luis.-
28 dieciseis .- diez .- halla .- Kozhaya .- FERNANDO .- totalidad.-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 nominativas.- Simon.- Francisco (3 veces).- es.- accionistas.-
2 sesenta.- Fernando.- reinstala.- actos.- ORIGINAL.- Gerente.-
3 Ciudad.- Compañía.- cual.- otro.- documentos.- y.- VALEN.-

4 TUBESA C. A.

5 *[Signature]*
6 GERENTE GENERAL

7 C.I. 09-00744268

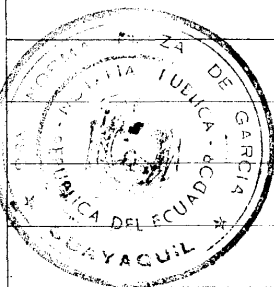
8 C.T. 044727

9 R.U.C. 0990242798001

10 C.T. 080612

11 *[Signature]*
12 Dra. Norma Plaza de García

13
14
15 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que fir-
16 mo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los die-
17 ciocho días del mes de Julio de mil novecientos setenta y siete.-



18 *[Signature]*
19 Dra. Norma Plaza de García

20
21 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
22 NOTARIA

23
24 **Certifico:** que con fecha de hoy, y en cumplimen-
25 to de la Resolución No. 7.728 dictada por el Intendente de
26 Compañías, el veintinueve de Noviembre del presente año, que
27 da inscrita esta Escritura, la que contiene el contrato de
AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE ESTATUTOS de " TUBESA

C. A. ", de fojas 31.626 a 31.635, Número 6.569 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 34.882 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i dos de Diciembre de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 11.098 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i dos de Diciembre de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, veinte i dos de Diciembre de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i dos de Diciembre de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

